

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600389
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad</b>	Universidad de Almería
<b>Centros</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (Universidad Politécnica de Cartagena)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Jaén Universidad Politécnica de Cartagena

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCDbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	<b>FECHA</b>	28/06/2019
<b>ID. FIRMA</b>	ws029.juntadeandalucia.es	<b>PÁGINA</b>	1/11



oMDFAJYQF4hsjCDbDVF8tQ==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

En la página web del Programa de Doctorado (PD) no se puede acceder a toda la información que un aspirante necesita para hacerse una idea de lo que supone el proceso. La página web se ha ido modificando desde que se realizó la primera consulta, en noviembre de 2018 hasta febrero de 2019. Se ha incorporado bastante información que en un primer momento no estaba.

La información pública sobre el programa de doctorado no es todo lo completa que cabe esperar. Se da información, pero no la suficiente ni toda la contenida en la Memoria. Por ejemplo, no se detallan las sedes dónde se imparte el PD, tan solo las Universidades participantes (con vínculo general a la Universidad, no a la página del programa), por lo que el aspirante no tiene claro dónde puede hacerlo.

El PD cuenta con tres páginas web oficiales, una para cada Universidad participante, lo que no es recomendable. La información aportada en cada una de las páginas no es homogénea. Por ejemplo, las líneas de investigación no son las mismas en las tres páginas. Los requisitos de acceso y el perfil de admisión son iguales en las tres páginas. Para valorar el criterio se ha revisado la página de la Universidad coordinadora del PD (UAI), que es a la que aparece el enlace del Autoinforme como WEB DEL PROGRAMA (no obstante se han revisado las otras dos páginas que aparecen en el Autoinforme encontrando informaciones diferentes. No coinciden, por ejemplo, las líneas de investigación en las tres Universidades, faltando mucha información en todos los casos.

No existe la versión en inglés de la página del PD. En el menú se ofrece la posibilidad de navegar en inglés, francés, italiano y chino, cuando en realidad solo están traducidos, y no en todos los casos, los epígrafes del menú.

En el apartado de Convenios y Colaboraciones aparece la "Relación de las contribuciones científicas más relevantes realizadas entre el año 2015 y el 2018 distribuidas por línea de investigación", "Proyectos de investigación en vigor" y

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	2/11



oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==

"Proyectos competitivos de investigación de las distintas líneas del programa de doctorado". No parece el lugar más indicado para aportar esta información.

Hay un apartado dedicado a Normativa, en la que aparece mucha, colocada de una forma poco intuitiva para encontrar lo que se busca.

Se dispone de un listado de los convenios del título con otras entidades, aunque no se especifica la intención de dicho convenio, por ejemplo, en caso de que existiera la posibilidad de realizar estancias en el extranjero por parte de los doctorandos. Las colaboraciones con convenio que aparecen en la web no coinciden con las de memoria. No aparecen los sistemas de información previo, tampoco el procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

La información sobre las líneas de investigación es muy escueta, no se describen. Hay dos de ellas que aparecen sin profesores este curso Administración de Empresas y Dirección de Operaciones y Economía Agraria y Empresa y en Organización de Empresas y Gestión de la Tecnología aparece solo un profesor. Todas las líneas se extinguirán en el curso 19-20.

Se observa que falta información como: actas de reuniones del SGC, indicadores de calidad, profesorado (CV, contacto, perfil, producción científica).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web todos los indicadores obligatorios y públicos.
- Se recomienda organizar la normativa de una forma más sencilla y que permita encontrar lo que se busca con más facilidad.
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa en el lugar adecuado (no dentro de Colaboraciones y Convenios).
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**No se alcanza**

El SGC no ha alcanzado todavía el despliegue previsto. Solo se ha celebrado una reunión de la Comisión Coordinadora del PD de los tres responsables en noviembre de 2018.

Existe un gestor documental institucional, desde el que se han descargado algunos documentos.

Existe un plan de mejora de la EIDUAL conjunto para todos los programas de doctorado. El del PD que nos compete

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	3/11
 oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==				

incluye dos detalles: realizar estimaciones de las contribuciones científicas relevantes (algo que se plantea en este informe como una limitación de la información disponible del PD) y detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la CA del PD. Resulta un plan de acción algo escaso y que, además, no articula el estudio de los indicadores de calidad que se plantean en el informe correspondiente, con lo que la utilidad y alcance del mismo queda en entredicho.

No se tiene constancia de la existencia de mecanismos y procedimientos que aseguren la adecuada coordinación entre las distintas universidades participantes. Tan solo se presentan en la página de la UAI, en algunos casos, datos estadísticos desactualizados (lo último corresponde a 2016-2017).

En las tres páginas se comenta de una forma superficial la existencia del Sistema de Garantía de Calidad, pero desde una perspectiva general, sin profundizar en el programa evaluado

La modificación acerca de "atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento." ha sido aceptada y se ha establecido un Plan de Mejora asequible que responderá en un plazo de tiempo razonable. Esta modificación pasa a recomendación en el informe final.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión indicando la asistencia y los acuerdos.
- Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Se recomienda diseñar planes de acción específicos y operativizados que permitan su implementación de cara a la mejora de las áreas identificadas.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Las competencias se adecúan a nivel de doctorado y se ha desarrollado de forma coherente conforme a la memoria de verificación.

Existe un perfil recomendado de acceso, que aparece en la Memoria y está publicado en la web (aunque no son exactamente iguales ambas informaciones).

No se puede valorar si el desarrollo de los complementos formativos es adecuado porque no hay información, los complementos ofertados en la web no coinciden con los de la Memoria. Se debe asegurar que los contenidos, los

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	4/11
				
oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==				

resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, así como la planificación temporal y organización de dichos complementos formativos han sido implementados de manera adecuada.

En el autoinforme se habla de una "tabla adjunta nos muestra la distribución de estudiantes en las diferentes líneas de investigación". El resultado parece equilibrado ya que si las agrupamos en las tres grandes áreas que conforman el Programa (Economía, Empresa y Derecho) ofrecen un resultado aceptablemente equilibrado con el potencial académico de la oferta formativa. Así, el 33% de los alumnos están adscritos a líneas del ámbito fundamentalmente empresarial; el 44% a Derecho, y el 22% al ámbito de la Economía. Llama la atención que solo hay estudiantes en las 6 primeras líneas de investigación en los últimos cursos.

La web de la UAL ofrece información sobre la distribución de alumnos por líneas de investigación, pero no sobre el número de plazas ofrecidas. En la web de la Universidad de Jaén y Politécnica de Cartagena no se encuentra información sobre la distribución por líneas de investigación, pero sí sobre el número de plazas ofertadas.

En las alegaciones al informe provisional se aportan evidencias suficientes acerca de la experiencia de los profesores y de la distribución de alumnos por líneas de investigación, por lo que las modificaciones del informe provisional se han eliminado.

En el apartado Tesis aparece la normativa sobre los mecanismos para la supervisión de la evolución de los doctorandos, y se corresponde con lo establecido en la memoria, pero falta información sobre la asignación de tutor y director, el control de actividades, valoración anual del plan de investigación, etc.

Más allá del contenido del autoinforme, no se dispone de la evidencia necesaria para valorar si la comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

La satisfacción de los estudiantes con "La sistemática en el proceso de seguimiento y supervisión del plan de trabajo", es de 4/45, y con "el rol de guía, orientación y tutela del tutora en el proceso formativo" es de 4/55.

En la web aparece la normativa de la Universidad, y se supone que se está aplicando.

No se explicita la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda garantizar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial.
- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.
- Se recomienda garantizar que se han impartido los complementos de formación de manera adecuada en función de los distintos perfiles de ingreso.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

En el autoinforme no se han aportado evidencias. Ha resultado complicado acceder a la información al respecto.

En el autoinforme indica que el 82% del profesorado tiene un sexenio vivo, pero no se aportan evidencias. No hay

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	5/11
 oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==				

acceso a la información. En la UAL (según el autoinforme, ya que no hay evidencias), la gran mayoría de los docentes del PD mantienen sexenios vivos. Sin embargo, se desconoce de una forma algo más detallada el nivel de actividad investigadora de los docentes puesto que no se dispone de información sobre su producción científica (es decir, su CV académico), solo hay un listado de tutores, que no enlazan con nada.

Las contribuciones científicas aparecen dentro del apartado "Convenios y colaboraciones". Se accede a un documento con las contribuciones por línea, en el que aparecen las líneas "Economía financiera y Contabilidad" y "Economía Agraria, Empresa y Marketing" de la UPCT que no se corresponden con las líneas de investigación del PD que aparecen en el plan de estudios.

Ha habido un aumento de profesores, se justifica la necesidad, pero no ha habido ninguna modificación aceptada por la AAC.

En el autoinforme se señala que han participado 8 expertos internacionales en los tribunales de tesis, pero no se ofrece más información al respecto, como por ejemplo el nombre y CV de los expertos, las tesis en las que participaron, el año de defensa. Por tanto, no se puede valorar adecuadamente este criterio. Observando los indicadores de internacionalización del programa (cantidad de estancias en extranjero, tesis con mención internacional), parecen indicar que no se dispone de gran participación por parte de dichos expertos internacionales.

No se dispone de evidencias para valorar la adecuación de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Existen las siguientes líneas de investigación:

- 390 Derecho Civil. Se evidencian proyectos activos en 2019
- 391 Derecho Público y de la Empresa. Se evidencian proyectos activos en 2019
- 392 Capacidades Estratégicas y Protección del Medio Ambiente. No se evidencian proyectos activos en 2019
- 393 Marketing, Consumidor e Investigación de Mercados. No se evidencian proyectos activos en 2019
- 394 Contabilidad y Finanzas. Se evidencian proyectos activos en 2019
- 395 Economía Sectorial, Agroalimentación y Desarrollo. Se evidencian proyectos activos en 2019
- 396 Organización de Empresas y Gestión de la Tecnología. Se evidencian proyectos activos en 2019
- 397 Administración de Empresas y Dirección de Operaciones. No se evidencian proyectos activos en 2019
- 398 Economía Agraria y Empresa. Se evidencian proyectos activos en 2019

No todas las líneas tienen Proyectos de Investigación activos en 2019.

En relación con la modificación que indicaba que el Programa de Doctorado no contaba con Proyectos de Investigación activos en todas sus líneas, las evidencias aportadas en las alegaciones siguen sin demostrar la existencia de tales proyectos activos en 2019. Se aportan evidencias de la existencia de proyectos activos en 2019 para las líneas 390 y 398, pero no se encuentra evidencia de proyecto activo en 2019 para las líneas 392, 393 y 397.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del PD.
- Se recomienda aportar el CV de los profesores participantes en el PD.
- Se recomienda aportar evidencia de que el PD está avalado por la experiencia contrastada del personal investigador participante.
- Se recomienda proporcionar información detallada sobre el perfil académico de los docentes, así como hacerla pública en la página web del PD.

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	6/11
				
oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==				

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación (en cada una de las universidades que se imparte) debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

No se aporta ningún análisis de la adecuación de la infraestructura y recursos en el autoinforme. Se hace una valoración indirecta a través de la satisfacción mostrada por los tutores/directores hacia "los medios materiales puestos a disposición de los doctorandos (medios informáticos, bibliografía, materiales necesarios para la investigación)", que es de 3'90.

No se dispone de información sobre la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, los recursos y los servicios disponibles para la realización de su doctorado (no parece que haya ninguna pregunta al respecto en las encuestas de satisfacción realizadas, sino que únicamente la hay en la realizada a los docentes).

No se dispone de información sobre la satisfacción de los doctorandos con la orientación académica. Sin embargo, sí se dispone de esta información respecto a los doctores y la satisfacción es muy baja (si bien la participación en dichas encuestas también lo es, con que la generalizabilidad de estos resultados es baja).

Sobre la satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional, solo aparece la satisfacción de los doctores con "La información sobre inserción laboral y orientación profesional", que es de 1 (hay que tener en cuenta que la información es de una sola persona, de las 3 posibles).

Satisfacción de los doctorandos con los servicios de movilidad, solo aparece la satisfacción de los doctores con "La información sobre la oferta de programas de movilidad", que es de 3 (Hay que tener en cuenta que la información es de una sola persona, de las 3 posibles). La satisfacción con la ayuda económica para la movilidad obtiene una valoración de 3'75. La satisfacción general con la movilidad es elevada; sin embargo, tal y como se puede observar en los comentarios de las encuestas al respecto se ha enviado a doctorandos que no han realizado ningún tipo de movilidad, con lo que la validez de estos resultados está en entredicho. Respecto a los convenios, se desconoce si se han elaborado teniendo en cuenta la facilitación de la movilidad de los estudiantes (como se ha indicado en apartados anteriores, sería conveniente identificar claramente el motivo/naturaleza de los convenios del PD con entidades extranjeras).

En el autoinforme se indica que la incorporación a lo largo del curso 2017-2018 de la aplicación RAPI a la gestión del doctorado, ha significado una mejora indudable en la gestión del programa.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda proporcionar información sobre las infraestructuras para el PD de forma disgregada para cada universidad participante (más allá del enlace a un extracto de la memoria verificada).

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==	PÁGINA	7/11
 oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==				



### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza parcialmente*

Se habla en el Autoinforme de que "El programa cuenta como actividad formativa principal con la realización de los Encuentros de Especialización para la Investigación en Economía, Empresa y Derecho, que se organiza cada dos años. También ofrece becas para que los doctorandos puedan seguir cursos para la adquisición de Competencias para la acreditación en Idiomas. Asimismo, los doctorandos que disfrutan de una beca predoctoral pueden realizar los cursos que la Unidad de Formación del Profesorado organiza para la Formación en Investigación o para la Gestión de la Información Científica que desarrolla la Biblioteca de la UAI. También se realizan seminarios, workshops o reuniones científicas en donde los doctorandos del programa son invitados a participar". No se aportan evidencias.

Se tiene información de las tesis defendidas en los cinco últimos cursos, que parecen ser indicio de que los alumnos alcanzan los resultados previstos.

En las alegaciones al informe provisional se aportan evidencias suficientes para eliminar las modificaciones respecto de las contribuciones científicas derivada de las tesis doctorales y la adquisición de competencias por parte de los doctorandos a través de las tesis doctorales y las actividades formativas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda recoger y analizar evidencias sobre la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas.

### 3.7. INDICADORES

#### *No se alcanza*

Se ofrece poca información sobre la evolución de los indicadores. En las evidencias adicionales solo se aportan datos, no hay análisis.

Únicamente se proporciona información sobre los indicadores de la UAL, con lo que no se puede valorar este apartado con respecto al PD en general sino únicamente a dicha universidad.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Este análisis debe realizarse de manera disgregada para cada una de las universidades.

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==



#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web todos los indicadores obligatorios y públicos.
- Se recomienda organizar la normativa de una forma más sencilla y que permita encontrar lo que se busca con más facilidad.
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa en el lugar adecuado (no dentro de Colaboraciones y Convenios).
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.
- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión indicando la asistencia y los acuerdos.
- Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Se recomienda diseñar planes de acción específicos y operativizados que permitan su implementación de cara a la mejora de las áreas identificadas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCDbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



oMDFAJYQF4hsjCDbDVF8tQ==

tiempo completo y parcial.

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.
- Se recomienda garantizar que se han impartido los complementos de formación de manera adecuada en función de los distintos perfiles de ingreso.

#### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del PD.
- Se recomienda aportar el CV de los profesores participantes en el PD.
- Se recomienda aportar evidencia de que el PD está avalado por la experiencia contrastada del personal investigador participante.
- Se recomienda proporcionar información detallada sobre el perfil académico de los docentes, así como hacerla pública en la página web del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación (en cada una de las universidades que se imparte) debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda proporcionar información sobre las infraestructuras para el PD de forma disgregada para cada universidad participante (más allá del enlace a un extracto de la memoria verificada).

#### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger y analizar evidencias sobre la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas.

#### 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Este análisis debe realizarse de manera disgregada para cada una de las universidades.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



oMDFAJYQF4hsjCdbDVF8tQ==